

Proceso Declaración de Pertenencia Radicado: 2019-0058	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

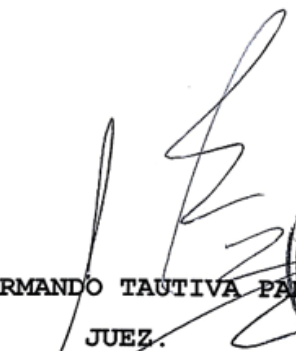
Albán, Cundinamarca diecisiete (17) de julio de 2020

Téngase en cuenta el fragmento de periódico donde consta la publicación del emplazamiento en el diario El Espectador del día 14 de julio de 2019.

Aportadas las fotografías de la valla por la parte demandante, se realizará el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicaturas, por el término de quince (15) días, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Vencido este término, retórnese el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO
Albán Cundinamarca, 21 de julio de 2020
Notificado por anotación en ESTADO N° 19 de esta misma fecha.

DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria